Constancia secretarial

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 15-09-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 16-09-2022, transcurrió durante los días 19, 20 y 21 de septiembre del presente año. Inhábiles los días 17 y 18 de septiembre. En aquel lapso, Cotty Morales Caamaño y su apoderado judicial, allegaron escritos.

De los recursos de reposición interpuestos, se corre traslado por el término de tres (3) días (Artículo 319 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home, hoy veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veintiséis (26) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado 66682310300120220012701

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario